

RESOLUCIÓN: N° 0294/2012.

ANT.: 1.- Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; y el D. S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
2.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

MAT.: Autoriza ejecución de obras complementarias de mantenimiento, reparación y habilitación de que indica.

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2012.

VISTOS:

- 1º) El requerimiento de esta Corporación de ejecutar obras complementarias de mantenimiento y reparación en el Consultorio Jurídico de La Calera ubicado en calle López Maqueira N° 273, ciudad y comuna de La Calera, y obras de mantenimiento y habilitación, especialmente, destinadas a dar cumplimiento a las normas legales en materia de accesibilidad de personas con discapacidad en el Consultorio Jurídico de San Felipe ubicado en calle Merced N°30, ciudad y comuna de San Felipe, en base a la evaluación del arquitecto de la Institución don Marcelo González Astengo para lo cual la Corporación realizó un proceso de selección en base a los antecedentes de contratistas.
- 2º) Las obras de mantenimiento, reparación y habilitación, descritas en el número precedente, son complementarias a los contratos suscritos por la Corporación con don Enrique Exequiel Antonio Viñuelas Camus, el 16 de diciembre de 2011, y con don Rafael David Bravo Navarrete con fecha 20 de diciembre de 2011.
- 3º) El análisis técnico y económico, realizado el 12 de marzo de 2012, por el Departamento de Administración y Finanzas de esta Corporación.
- 4º) El marco presupuestario de gastos, subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; asignación 1212206000 "mantenimiento y reparaciones", subasignación 1212206001 "mantenimiento y reparación edificios" permite efectuar la ejecución de las obras de mantenimiento, reparación y habilitación de reparación en los Consultorios Jurídicos de San Felipe y de La Calera.
- 5º) Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra g) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6º) Lo dispuesto en el artículo 19 del D. F. L. N° 944, de 1981, que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- 7º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren sus Estatuto.

RESUELVO:

1.- Autorízase, emítase la orden de compra por trato directo, y redáctese el contrato con don Rafael David Bravo Navarrete para la ejecución de obras complementarias de mantenimiento y reparación en el Consultorio Jurídico de La Calera ubicado en calle López Maqueira N° 273, ciudad y comuna de La Calera, por la suma única y total de \$ 113.050.- (ciento trece mil cincuenta pesos), IVA incluido.

2.- Autorízase, emítase la orden de compra por trato directo, y redáctese el contrato con don Enrique Exequiel Antonio Viñuela Camus para la ejecución de obras de mantenimiento y habilitación, especialmente, destinadas a dar cumplimiento a las normas legales en materia de accesibilidad de personas con discapacidad en el Consultorio Jurídico de San Felipe ubicado en calle Merced N°30, ciudad y comuna de San Felipe, por la suma única y total de \$ 599.069.- (quinientos noventa y nueve mil sesenta y nueve pesos), IVA incluido.



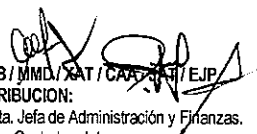
3.- Impútese el gasto al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; asignación 1212206000 "mantenimiento y reparaciones", subasignación 1212206001 "mantenimiento y reparación edificios".

4.- Publíquese la presente Resolución en el banner "Gobierno Transparente" de la página web institucional www.cajval.cl

Regístrese, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda.



MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL



MLRB / MMD / XAT / CAA / JAT / EJP
DISTRIBUCION:
1.- Sra. Jefa de Administración y Finanzas.
2.- Sra. Contralora Interna.
3.- Sr. Jefe Dpto. Adquisiciones y Servicios Generales
4.- Archivos.